



Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"

290 243
000347

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"

Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Resolución de Alcaldía

N° 328 -2011-M.D.SAN MARCOS/A

San Marcos, 07 de Abril de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTO:

El Acta de Acuerdos, suscrito entre los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos y el representante legal de la Empresa Corporación Chávez E.I.R.L., en el que se acuerda la paralización total de ejecución de la Obra " Construcción del Local comunal de la Localidad de Chuyo, Distrito de San Marcos - Huari - Ancash", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acta de Acuerdos suscrito entre los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos y el representante legal de la Empresa Corporación Chávez E.I.R.L., se acordó la paralización total de ejecución de la Obra " Construcción del Local comunal de la Localidad de Chuyo, Distrito de San Marcos - Huari - Ancash", conforme a los argumentos expuestos en la misma, desde el 04 de marzo de 2011 hasta el 04 de Abril de 2011, sin reconocimiento de gastos generales, consecuentemente trasladándose el término del plazo contractual al 05 17 de Enero de 2011

Que, cabe referir que mediante Resolución de Alcaldía N° 0299 -2011-MDSM/A, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01, por 29 días calendarios, trasladándose fecha de culminación de ejecución de obra del 10 de Marzo al 08 de Abril de 2011, Sin Reconocimiento de Gastos Generales, debiendo quedar precisado que la Ampliación de Plazo se ha dado por las paralizaciones en la ejecución de Obra entre los meses de Noviembre y Diciembre de 2010 y Enero 2011;

Que, de acuerdo al Acta de Acuerdos, la paralización total se dio a partir del 04 de Marzo, cuando aún el plazo de ejecución se Obra se encontraba vigente, y según Resolución de Alcaldía N° 0299 -2011-MDSM/A, la fecha de culminación de ejecución de la Obra estaba previsto al 08 de Abril de 2011, y habiéndose determinado mediante Acta de Acuerdos la paralización desde el 04 de Marzo de 2011 hasta el 04 de Abril de 2011, el plazo de ejecución de la Obra debe trasladarse al 08 de Mayo de 2011, y no como equivocadamente se ha establecido en el Acta de Acuerdos como fecha de culminación de ejecución de Obra el 04 de Mayo, ello a razón de que prácticamente la paralización fue por un mes, por tanto si la culminación de la ejecución de Obra según Resolución N° 0299 -2011-MDSM/A, estaba previsto al 08 de Abril de 2011 se debe correr un mes;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 20° concordante con el Segundo Párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, atribuciones del Alcalde, y;

Con la conformidad del Gerente de Acondicionamiento de Desarrollo Urbano y Rural, y del Gerente Municipal, y con la visación del Gerente de Asesoría Jurídica;



Julian Jorge Chavez
DNI - 22890240
Representante legal de Corporación Chavez E.I.R.L.





Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"

289 242
000346

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"

Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Resolución de Alcaldía

San Marcos, 07 de Abril de 2011
SE RESUELVE:

Nº 328 -2011-M.D.SAN MARCOS/A

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Acuerdos de fecha 04 de Marzo de 2011 suscrito entre los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos y el representante legal de la Empresa Corporación Chávez E.I.R.L., donde se acuerda la paralización total de ejecución de la Obra " Construcción del Local comunal de la Localidad de Chuyo, Distrito de San Marcos – Huari – Ancash", del 04 de Marzo al 04 de Abril de 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, como consecuencia de lo dispuesto por el Artículo Primero de la Presente Resolución, la Ampliación de Plazo Nº 01, por 30 días calendarios, en consecuencia el plazo de culminación de ejecución de Obra debe trasladarse al 08 de Mayo de 2011.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, al Contratista, y notifiqese al Supervisor.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAN MARCOS
ALCALDÍA

OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE

